



CONVOCATORIA

III ENCUENTRO LOCAL DE EMPRENDEDORES 2020 MODALIDAD VIRTUAL

El Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 134 “Manuel Mier y Terán” y la Unidad de Educación Media Superior, Tecnológica, Industrial y de Servicios (UEMSTIS) tiene como objetivo formar bachilleres técnicos que desarrollen, fortalezcan y preserven una cultura tecnológica y una infraestructura industrial y de servicios que coadyuven y satisfagan las necesidades económicas y sociales del país. Por tal motivo se

CONVOCA

A los alumnos del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de servicios No. 134 “Manuel Mier y Terán” a participar en el **“III ENCUENTRO LOCAL DE EMPRENDEDORES 2020**. Un modelo de negocio, es la forma en que funcionan los mecanismos necesarios para posicionarse en un mercado, retribuir ganancias, en forma de ingresos o beneficios. El cual se llevará a cabo el **viernes 27 de noviembre del 2020** en modalidad virtual, bajo las siguientes:

BASES

I.- Podrán participar alumnos del plantel con **trabajos terminados**.

II.- Los alumnos deberán tener un asesor metodológico y un asesor técnico de nivel licenciatura.

Puede ser de la siguiente manera:

- Dos Asesores internos (del Plantel)
- Un asesor interno (Plantel) y un asesor externo (que no sea del plantel)

III.- Los alumnos para participar deberán **cursar** el Programa **“Ser emprendedor” (5 sesiones)**

IV.- Las modalidades de los emprendedores son:

- a) **Emprendedor verde:** aquel cuya diversificación de actividades pueden vincularse al medio ambiente y atraviesa todos los sectores con una amplia oferta de servicios (Fondo Social Europeo, 2014).

- b) **Emprendedor social:** cuenta con soluciones innovadoras para los principales problemas sociales y sus organizaciones, presentan ideas prácticas, comprensibles y éticas, para difundirlas a la mayor cantidad posible de personas y lograr que se lleven a cabo (Cacho & Conway, 2016).
- c) **Emprendedor tecnológico:** es aquel que crea un proyecto a partir de una investigación, se caracterizan por tener una tecnología propia e innovadora (Ruta, 2016).

En forma general se sugiere considerar los enfoques:

- Enfoque tecnológico.
- Enfoque cultural.
- Enfoque social.
- Enfoque en ciencias de la salud.
- Enfoque en procesos de producción.
- Enfoque académico.
- Enfoque laboral.
- Enfoque comercial.

El desarrollo de un modelo de negocios permite obtener diversos beneficios, es una carta de presentación ante posibles fuentes de financiamiento, minimiza la incertidumbre natural en un proyecto, y por ende, reduce el riesgo y la probabilidad de errores, permitiendo obtener la información necesaria que garantice la toma de decisiones ágil, correcta y fundamentada, permitiendo tener en claro las factibilidades mercadológicas, técnicas y económicas del proyecto.

V.- La participación es en alumnos por parejas o en equipo (máximo 4 integrantes)

VI.- Los autores solo podrán presentar un solo prototipo.

VII.- los participantes deberán utilizar la Guía de Operación y Evaluación para el encuentro Local de Emprendedores 2021

VIII.- Los **formatos** requeridos serán proporcionados por el Departamento de Vinculación, así como les proporcionara como realizar el registro del trabajo al correo naranjo.rene@hotmail.com

IX.- La **Tipografía**. El texto debe ser 1.5 de espacio, en letra tipo Arial a 12 puntos, dejando un margen de 2.5 cm en las cuatro direcciones que encuadran el texto (no incluye bibliografía). La extensión máxima del modelo de negocios deberá ser de 15 cuartillas, incluyendo el cuerpo y los anexos.

X.- La **presentación** será en formato electrónico siguiendo los lineamientos de forma y estilo estipulados para los tres modelos: Emprendedor tecnológico, emprendedor verde y emprendedor social.

XI.- Reglas de Exhibición y Seguridad. El comité de seguridad del Encuentro Local de Emprendedores 2020, será integrado por la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UEMSTIS a nivel local, las cuales han definido las reglas de seguridad que aseguren evitar incidentes que pongan en riesgo la integridad física o psicológica del(los) autor(es), desde el desarrollo del proyecto, hasta su presentación virtual, por ello es obligación de los autores participantes leer y atender con cuidado las presentes reglas.

Es importante que la información que se proporcione en los formatos sea verídica y comprobable, si el comité de seguridad encuentra alguna incongruencia entre lo que se está informando y lo realmente desarrollado o utilizado (refiriéndose al material, sujetos de estudio o equipo de acuerdo a las reglas de lo permitido y no permitido), **se hará(n) acreedor(es) a la descalificación.**

Los modelos de negocios con pase a la etapa estatal, serán sometidos a la prueba de "copy-paste", en caso de validar **algún tipo de plagio mayor al 15% de contenido (físico y/o intelectual), se hará(n) acreedor(es) a la descalificación.**

XII.- Elementos, Materiales o Equipos Prohibidos. Son aquellos que por ningún motivo deben ser exhibidos en el espacio físico (en el video de la presentación ya que serán en la modalidad en línea) y en caso de inobservancia por parte de los autores, **serán descalificados:**

- a. La degustación de muestras, así como la demostración de productos, inhalables y aplicables en el cuerpo.
- b. Organismos y/o animales vivos.
- c. Comida para humanos o animales.
- d. Fluidos o partes corporales de animales o humanos (excepciones: dientes, cabellos, uñas, huesos secos, cortes de tejidos).
- e. Materiales vegetales tóxicos (vivos, muertos, preservados o no procesados).
- f. Químicos caseros y de laboratorio, incluyendo agua (excepciones: agua integrada a un aparato que forma parte del proyecto y cuyo depósito está cerrado), así como el agua potable etiquetada para consumo propio de los autores.
- g. Venenos, drogas, sustancias controladas, equipos y sustancias peligrosas.
- h. Artículos como: armas de fuego y de cualquier otro tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos, etc.
- i. Hielo seco y otros sólidos sublimables.
- j. Artículos punzo cortantes (agujas, vidrios, navajas, cuchillos, pipetas, varillas).
- k. Fuego, incluyendo fuentes de combustión como gases, líquidos o artículos flamables (aunque estén dentro de tanques o depósitos sellados).
- l. Baterías y acumuladores con celdas abiertas.
- m. Vehículos automotores de combustión interna.
- n. Premios, medallas y reconocimientos.
- o. Fotografías o videos mostrando disecciones, operaciones quirúrgicas, necropsias y procesos de laboratorio.

XIII.- Elementos Permitidos, pero con restricciones. Son aquellos elementos, materiales o equipo que pueden estar en el espacio que se muestra en el video de la presentación, pero observando algunas restricciones.

El comité de seguridad evaluará el cumplimiento de dichas restricciones, el incumplimiento de las mismas será causa de descalificación.

a. Muestras de suelo y desechos, sólo si son presentados en envases sellados.

b. Fotografías y/o video: Si las personas que aparecen en la foto y/o video, son menores de edad y no son los autores, deberán tener el consentimiento del padre o tutor (FOHE), si son adquiridas del internet o revistas deben citar las fuentes y créditos correspondientes. Aquellas fotos y/o videos donde aparezcan personas ajenas al proyecto deberán tener la autorización por escrito de dicha persona, de lo contrario, la foto o el video tendrá que ser retirada o las caras de las personas ajenas al proyecto deberán ser cubiertas.

c. Cualquier aparato mecánico con bandas, motores de potencia, poleas, partes móviles con tensión y puntas peligrosas, que estén expuestas y sin protección, no podrán operar. Pero si se cuenta con los elementos de protección necesarios (previamente aprobados por el comité de seguridad), podrán operar únicamente en el momento en que sea presentado ante el jurado.

d. Láser tipo II: Sólo podrá ser operado en caso de demostración durante el video para evaluación y supervisado un especialista, nunca fuera de la evaluación y deberá permanecer desconectado.

e. Láser tipo III y IV: Sólo para mostrarse, no para operarse.

f. Tubos de vacío o aparatos peligrosos generadores de radiación, siempre y cuando estén debidamente protegidos.

g. Tanques vacíos que previamente hayan contenido combustibles líquidos o gaseosos, sólo en el caso de que se certifique que fueron purgados con dióxido de carbono.

h. Tanques presurizados no conteniendo combustible si están debidamente asegurados.

i. Cualquier aparato que genere altas temperaturas (mayor que 60 grados centígrados), solo si está aislado y cuenta con medidas máximas de seguridad.

XIV.- Diseño del Cartel en Versión Electrónica. El cartel es creado por el propio autor o autores para exhibir de forma visual y digital (archivo de imagen JPG o PDF) la información de su proyecto, dentro del cual están incluidos los cuadros y figuras (siempre y cuando no infrinjan las reglas de lo no permitido y se incluya el pie de foto indicando de que fuente de información fueron tomadas o quien las tomó), cuadros de datos, imágenes, esquemas y todo aquello que sirva de apoyo a la exposición del tema. Adicional al cartel los autores podrán utilizar para la presentación del proyecto, el prototipo o maqueta, una computadora personal, un cañón que podrán utilizar en el espacio asignado. Este deberá estar en una subcarpeta denominada "Cartel" dentro de una carpeta principal cuyo nombre es el número de registro por **ejemplo AEV71** en un repositorio en Google Drive.

El cartel permite apoyar la presentación de datos relevantes del proyecto, por lo que se recomienda que sea claro y conciso, exponiendo de manera sencilla, concreta y visual el tema a exponer. La buena estética,

aprovechamiento de los materiales y distribución de la información, harán más agradable y atractivo el cartel, además, mostrar el grado de orden, limpieza e interés por el tema, invitando a quien lo observe a conocer más acerca de lo desarrollado.

El cartel deberá contar con los siguientes apartados de manera obligatoria:

- ☞ Número de registro.
- ☞ Título del prototipo.
- ☞ Propuesta de valor (que incluya la descripción de grado de innovación o impacto tecnológico, didáctico, social y/o sustentable)
- ☞ Segmento de clientes
- ☞ Canales de distribución
- ☞ Relación con el cliente
- ☞ Fuente de ingresos
- ☞ Actividades clave
- ☞ Recursos clave
- ☞ Socios clave
- ☞ Estructura de costos
- ☞ Bibliografía

XV.- El Producto, Bien o Servicio. El proyecto puede considerar el desarrollo de un producto o servicio dirigido a los sectores de bienes y servicios, ya sea local, regional o nacional, en el cual se propicie el crecimiento competitivo de pequeñas y medianas empresas apoyados en bases tecnológicas

XVI.- La Presentación Digital del Bien o Servicio, Producto, Maqueta o Plano. Esta será a través de un video mp4 cuya duración no exceda a los 10 minutos y deberá ser incluido en una subcarpeta denominada "video" dentro de una carpeta principal cuyo nombre es el número de registro por **ejemplo AEV71** en un repositorio en Google Drive.

En el caso de no tener bien o servicio, será obligatorio incluir en el video la maqueta, la cual se puede definir como una reproducción o modelo a escala reducida.

Las maquetas también pueden simular un proceso que, en la realidad, utilizan sustancias peligrosas, tóxicas, explosivos, incluso conteniendo elementos o sistemas que podrían representar un peligro para quien lo opera u observa. La maqueta, se puede construir de diversos materiales como la madera y el plástico, aunque también se pueden usar metales moldeables, barro, arcilla o plastilina.

Los materiales a utilizar para la construcción de un prototipo o maqueta quedan a la consideración de los autores, siempre y cuando no infrinjan las reglas de seguridad

XVII.- **Presentación del Cartel, Producto, Bien o Servicio, Plano o Maqueta.** Debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y a manera de priorizar la salud de los estudiantes, se sugiere que, el video de presentación del proyecto lo realice un solo integrante del equipo, utilizando recursos de las TIC's respetando derechos de autor, licencia de uso y con corrección ortográficas, evitar logos o imágenes con contenidos violentos u obscenos y usar un lenguaje apropiado.

XVIII.- **Políticas Durante el Concurso en su Modalidad en Línea.** Es necesario para el buen desarrollo del concurso que se respeten las fechas de entrega, conteniendo todos y cada uno de los archivos solicitados por cada modalidad

XIX.- **Los Criterios de Evaluación.** Los proyectos emprendedores se enfocarán en los siguientes criterios y ponderaciones:

- **Modelo de negocios.**
- **Video de presentación del proyecto.**
- **Archivos digitales (CANVAS, Constancia del programa "Ser Emprendedor" y cartel).**

El Comité de Seguridad, será el encargado de evaluar y de vigilar el cumplimiento de las reglas de **seguridad para la exposición de proyectos** en la presentación del video, si existe alguna inobservancia a las reglas, **el proyecto quedará descalificado.**

El jurado hará la evaluación del modelo de negocios, así como, de la exposición del video, calificando en base a los criterios estipulados en los formatos de evaluación

REGISTRO DEL CONCURSO

- 1) Los alumnos interesados en participar en el concurso local, deberán estar registrados en el Club de Ciencias (16 de octubre reestructuración del club de ciencia), mínimo dos alumnos y un máximo de cuatro, tomando en cuenta que solamente un alumno realizará el video de la presentación del trabajo debido a la contingencia sanitaria COVID-19 para presentarlo.
- 2) La inscripción se realiza en el departamento de Vinculación (Investigación y Desarrollo de Proyectos Académicos), dicho departamento les proporcionaran los formatos y el registro partir del **16 de octubre** del presente año hasta el día **martes 23 de octubre de 2020.**
- 3) Deberán entregar la documentación solicitada en esta convocatoria:
 - ❖ Modelo de negocios.
 - ❖ Video de presentación del proyecto.
 - ❖ Archivos digitales (CANVAS, Constancia del programa "Ser Emprendedor" y cartel).

El día 16 de noviembre del presente año en el departamento de Investigación al correo:

naranjo.rene@hotmail.com

- 4) Los proyectos que no entreguen la documentación completa dentro de la fecha límite quedarán fuera del concurso.
- 5) El día 27 de noviembre del presente, deberán presentarse de forma virtual al concurso en la plataforma zoom que el departamento de vinculación les proporcionara
- 6) La publicación de resultados se dará el día 02 de diciembre 2020 en el link que les proporcionará el departamento de vinculación.
- 7) La convocatoria, guía de operación y formatos, deberán solicitarlos al correo del Departamento de Vinculación naranja.rene@hotmail.com

ATENTAMENTE

ACADEMIA LOCAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANA ESPERANZA PINEDA CAMPOS

FRANCISCO MEJÍA ALARCÓN

MARISOL SOLANO GARCÍA

FROYLAN GUERRERO GARCÍA.

JAYRE ANYULI REYES ABURTO

MARILU MERCADO GONZALEZ

ANAID ARCOS ROBLES

ANSELMO GUILLERMO REDONDO ROMERO

MARY ELSA CEBALLOS MORALES

PEDRO DE JESÚS GÓMEZ REYNA

ALMA DELIA FERNÁNDEZ SUÁREZ

MIGUEL ANGEL GUEVARA FERNANDEZ